

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10099 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia N.4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 418/20 referente a la deudora BEATRIZ ELICES GONZÁLEZ, con DNI nº 70.940.562-Y, mediante Auto firme de fecha 19.02.21 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor por insuficiencia de la masa activa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.- Conceder al deudor, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 490 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal.

4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos, art. 500 TRLC.

5.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración Concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 25 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A210012016-1